



El ARZOBISPO DE TOLEDO
PRIMADO DE ESPAÑA

Prot. n.º 220/20

NOS, DOCTOR DON FRANCISCO CERRO CHAVES,
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España,

DECRETO

DISPOSICIONES PARA LA TRANSICIÓN DESDE EL ESTADO DE ALARMA SANITARIA HASTA LA VUELTA A LA NORMALIDAD

Por el presente, establezco las presentes disposiciones para la transición desde el estado de alarma sanitaria hasta la vuelta a la normalidad:

1. Celebración de la Solemnidad del Santísimo Cuerpo y Sangre de Cristo (Domingo 14 de junio) y otras celebraciones eucarísticas en torno a esta solemnidad

La celebración de la santa misa en la solemnidad del Santísimo Cuerpo y Sangre de Cristo se realizará con las medidas sanitarias mandadas y respetando la distancia de seguridad, conforme el aforo permitido en la Fase actual, 50% de aforo total del templo. Dicho aforo debe estar indicado a la entrada del templo.

La celebración de la procesión del "*Corpus Christi*", considerando la situación sanitaria actual y la normativa vigente, recomendamos que se realice por el interior del templo, y al acercarse a la puerta principal del templo, se puede dar la Bendición con el Santísimo desde el interior del mismo.

Sólo se podría celebrar la procesión por el exterior del templo si ésta es permitida por las autoridades sanitarias, en la situación de alarma actual, y con la autorización de las autoridades municipales, por escrito.

2. Celebración de las fiestas patronales

Se puede celebrar la santa misa de la fiesta patronal en los templos de las parroquias, siempre que se respete la normativa vigente en relación a la higiene y distancia social, en el estado de alarma actual y dependiendo de la Fase en que se encuentren.

Las procesiones con las imágenes patronales por el exterior del templo sólo se podrán celebrar si se tiene la autorización debida de las autoridades sanitarias y de las autoridades del municipio, dada por escrito. Siempre se evitará que los fieles toquen las imágenes.

3. El precepto dominical y festivo

Mientras dure este estado de alarma sanitaria y por razón de la limitación de movimientos y de uso de los lugares de culto, se mantiene la dispensa del precepto dominical decretada por el sr. Arzobispo, hasta finalizar la situación de alarma, y se recomienda a las personas mayores o más vulnerables que permanezcan en sus hogares y sigan la celebración eucarística por los medios de comunicación social.

4. Sacramentos de iniciación cristiana

La administración de los sacramentos del bautismo, confirmación así como las primeras comuniones que quedó suspendida en mi anterior Decreto de 31 de marzo de 2020, hasta que la normativa de las autoridades civiles competentes no autorizaran la libre circulación y reunión de las personas, una vez restablecida la situación de normalidad social, quedará al prudente juicio del párroco decidir cuándo se administrarán dichos sacramentos, atendiendo las circunstancias de su parroquia y, sobre todo, si durante este tiempo de pandemia se han seguido o no los procesos catequéticos. Si el párroco lo considerare oportuno, los sacramentos de iniciación cristiana también podrán administrarse durante los meses de verano.

5. Otros sacramentos y otras actividades no sacramentales

Con respecto a los demás sacramentos, pueden celebrarse siempre que se respete la normativa vigente en relación a la higiene y distancia social.

Pueden reanudarse, también, las actividades no sacramentales (catequesis, reuniones de grupos formativos, encuentros, etc.) cumpliendo siempre la normativa vigente.

6. Jornada por los afectados de la pandemia

Siguiendo las recomendaciones de la Comisión Ejecutiva de la CEE, señalamos el día 26 de julio fiesta de san Joaquín y santa Ana, patronos de los ancianos, como *"Jornada por los afectados de la pandemia"*. Se celebrará la santa misa en la Santa Iglesia Catedral y en todos los templos parroquiales e iglesias conventuales, ofreciéndola por el eterno descanso de todos los difuntos y el consuelo y esperanza de sus familiares; y al mismo tiempo, para dar gracias por todo el trabajo y el sacrificio realizado por tantas personas durante el tiempo de la pandemia, y para rezar de una manera especial por los mayores y las residencias de ancianos.

El sr. Arzobispo celebrará en la Santa Iglesia Catedral, una misa funeral por todos los fallecidos a causa del Covid-19, el día 11 de julio a las 11:00 horas. Igualmente se exhorta a todos los curas párrocos a la celebración, en cada parroquia, y en el día que consideren adecuado, un funeral por todos los fallecidos en este tiempo de pandemia.

La celebración de una misa funeral por los sacerdotes fallecidos en este tiempo, será presidida por el sr. Arzobispo en cada una de sus parroquias.

Dado en Toledo, a cuatro de junio de dos mil veinte.



Francisco Cerro Chaves,
Arzobispo de Toledo, Primado de España.

✠ FRANCISCO CERRO CHAVES
Arzobispo de Toledo, Primado de España

Por mandato de Su Excia.
el Señor Arzobispo Primado,

José Luis Martín Fernández-Marcote,
Canciller-Secretario General